Recibida 17-03-2011

eurovillas
ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION

EUROVILLAS ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION
REGISTRO SALIDA
Nº: 635
FECHA: 16/02/2011 10:30

Calle Diez, s/n - 28514 NUEVO BAZTÁN (Madrid)
Teléfono: 918 734 120 - Fax: 918 734 190

Inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras según orden del 14 de Octubre de 1990 - Inscripción Nº 191, Folio 89 del Libro Tercero - N.I.F.: G - 79414033

Asunto: Autoliquidación de la Compensación del Concepto "Reparto contadores Gen" facturado por el Canal de Isabel II con la cuota de Entidad. (Registro Entrada nº 84/2011)

Le comunico que, presentado al Consejo Rector su notificación sobre el asunto de referencia, se ha acordado denegar sus peticiones, sobre la base de la siguiente argumentación:

Debe reiterarse el acuerdo anterior adoptado en relación a esta compensación y conforme al mismo, indicar al propietario que se encuentra en situación de morosidad, con las consecuencias jurídicas que ello implica, de conformidad a la Ley y los Estatutos, todo ello, tal y como se advertía para el supuesto de que finalmente se efectuara esta compensación y no se ingresara la cuota aprobada por la Asamblea de Propietarios de esta Entidad, que al no haber sido impugnada, ni sometida a medida cautelar alguna, es plenamente válida y eficaz, sin que el Consejo rector tenga capacidad para variar la misma

Con independencia de lo anterior, se advierte al propietario, que el procedimiento a seguir, en todo caso, seria el de solicitud de devolución del supuesto ingreso indebido, sin que proceda el que el propietario efectúe las compensaciones que entienda convenientes.

Según se establece en el artículo 38°.3 de los Estatutos de esta Entidad Urbanística, contra este acuerdo, y previo al recurso de alzada ante la Comunidad de Madrid, cabe presentar recurso de reposición en el plazo de 15 días. A partir de la fecha de notificación se iniciará el plazo de un mes para poder formalizar, en su caso, el recurso de alzada previo a la vía contenciosa.

En Eurovillas a 10 de febrero de 2011, atentamente,

El Secretario

Emiliano Delgado Clu